



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00027840- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el estudiante Joaquín Emmanuel GAUNA (DNI. 45692527), solicita que se le reconozcan como equivalencia, las asignaturas Biotecnología Parasitaria, Inmunología, Vacunas y Adyuvantes e Implicaciones Sociales de la Biotecnología, cursadas y aprobadas en la Universidad de Granada - España en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para Estudiantes de Grado (PIEG), con las asignaturas Inmunología aplicada a la Biotecnología y Ética y Legislación en Biotecnología de la carrera Licenciatura en Biotecnología; y

CONSIDERANDO:

- Las causas invocadas por el estudiante;
- Lo adjuntado por el Área Enseñanza;
- Lo informado por Director de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al estudiante Joaquín Emmanuel GAUNA (DNI. 45692527), de la carrera Licenciatura en Biotecnología, las equivalencias de las asignaturas listadas a continuación, aprobadas en la Universidad de Granada - España, en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG):

- Como asignaturas de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Químicas:

Asignatura/as cursadas en Universidad de Granada	Asignatura equivalente en la Licenciatura en Biotecnología FCQ-UNC	Calificación	Carga Horaria
Inmunología Vacunas y Adyuvantes	Inmunología aplicada a la Biotecnología	9,50 (nueve c/50)	85

- Como asignatura electiva en la carrera de Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Químicas:

Asignatura/as cursadas en Universidad de Granada	Calificación	Carga Horaria
Biotecnología Parasitaria	10,00 (diez)	62

Artículo 2º: Para reconocer la equivalencia de la asignatura (15-03352) Ética y Legislación en Biotecnología, de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, con la asignatura “Implicaciones sociales en la Biotecnología” cursada y aprobada en la UG, quedará supeditado a la aprobación de un coloquio sobre los siguientes contenidos: Marcos regulatorios: registro de plantas y otros productos a nivel local, regional e internacional. Regulaciones como barreras al mercado. Estudios preclínicos y clínicos. Propiedad Intelectual. Productos y procesos biotecnológicos y patentes, todo de acuerdo a las recomendaciones del director de carrera y habiendo comparado los contenidos mínimos, y considerando que hay un marco regulatorio local que se diferencia de los analizados en el contexto de la asignatura cursada en la UG.

- Una vez aprobado el coloquio la equivalencia será la siguiente:

Asignatura/as cursadas en Universidad de Granada	Asignatura/as equivalentes en la Licenciatura en Biotecnología FCQ-UNC	Calificación	Carga Horaria
Implicaciones Sociales en la Biotecnología	Ética y Legislación en Biotecnología	9,50 (nueve c/50)	30

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -